

RESOLUCIÓN No. 795 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y, en concordancia con el Decreto de Nombramiento N°. 001 del 1 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada por el Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) **vacante temporal** en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05, debido al encargo de su titular, el señor **ANDRES FABIAN SABY VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.383, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, efectuado mediante Resolución No.392 del 9 de junio de 2023, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, en el cual tomó posesión el 4 de julio de 2023, tal y como consta en el acta de posesión No. 110 de la misma fecha.

Que se hace necesaria la provisión de la vacante temporal mencionada, y que al no haber sido posible proveerla mediante encargo con servidores (as) de carrera administrativa, como quiera que en la actualidad se encuentran encargados (as) en un **empleo de grado superior o del nivel profesional**, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, tal y como consta en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado (a), radicado con el No. 20237300355443 del 29 de agosto de 2023, vigente en la actualidad, efectuado por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Que en consonancia con los principios de eficacia, economía y celeridad propios de la función administrativa y considerando las necesidades actuales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano publicó en la intranet de la entidad, el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado (a), con fin de recibir observaciones, sugerencias o retroalimentación de manera escrita dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación, esto es, el 31 de agosto de 2023, como se evidencia en el radicado 20237300362303.

RESOLUCIÓN No. 795 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Que teniendo en cuenta que dentro del plazo previsto no se presentaron observaciones, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte de este, como consta en el radicado No. 202427300178061 del 31 de octubre de 2024.

Que en caso de que el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 referido en este acto administrativo, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2. de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera y el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por razones del servicio.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	GERSSON CAVIEDES ARAMBULO No. 79.868.192	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Temporal / ANDRES FABIAN SABY VELASCO

Artículo 2. El término de duración del nombramiento provisional efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, esto es, en ejercicio de funciones de otro empleo por encargo, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

RESOLUCIÓN No. 795 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos, con el fin que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado(a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 201910000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 4. Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución al señor **GERSSON CAVIEDES ARAMBULO** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a la Oficina Asesora de Comunicaciones, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5. El señor **GERSSON CAVIEDES ARAMBULO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Artículo 6. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 7. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 8: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN No. 795 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

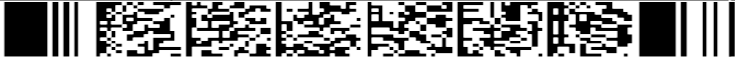
“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días de noviembre (11) de dos mil veinticuatro (2024)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sonia Larrota Hernández. Profesional Especializado Código 222 Grado 26 (E). GIT Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20247300446273 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-11-2024 19:56:21
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 15-11-2024 16:32:20
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 15-11-2024 16:15:30
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-11-2024 15:34:26
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 09-11-2024 09:46:33
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado 222 - 22 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 08-11-2024 15:51:43
 d10232c5c30d5785caa3868659f9ed548bff697d45e542d4e9e0ccb0e743c665 Codigo de Verificación CV: 464ec	